lan y previengan de nuevo otras tantas para lo que se ofreziese =
La Ziudad, acordo que por la ausenzia del señor Dn Manuel Lucas
Rexor y fiel exor la sirva el señor Jurado Luis Albarez =
el Sr Dn Antonio de Rosa Rexor Comissº de Grra Dio quenta a la Ziud como en las zentine
las que se pusieron en el puerto de la Cadena y torre de Sta Catª para observar los movim.
de la armada de Inglaterra y los de los Henemigos Sre esta Ziud se an gastado quinientos
veinte y zinco Rs y seis mrs, que de su orden a entregado a las personas que las hizie
ron Martin de Armendaris de los efectos que se pusieron en sepel de las arcas
del Rio; a fin de q la Ziud se los mande hazer buenos = Y haviendo lo oido: Aprovo
dhos gastos por constarle dellos Y acordo se abonen a dho Martin Armendaris
en la quenta de dhos efectos con testimº deste acuerdo =

Ximenez

Manuel Ernado

Mateo de Aranda

Exº Juenes 15 de sepre de 1706 Zitado por mdo del Sr Correxor

En la muy Noble y Muy leal Ciudad de Murª y sala
de las Casas de la Corte Juenes quinze de sepre mill setezos y seis, los
Muy Illes Sres Murzia se Juntaron a Cavildo Exrio zitado por man
dado del señor Correxidor, es a saver Dn Manuel Antonio de Luna
y Peralta Corregor Dn Felizandres Ximenez, Dn Franzco del Villar
Dn Antonio de Rueda, Dn Rodrigo Aleman, Dn Lorenzo Fustel
y Dn Pedro de Torres Rexes =
que por quanto Dn Juan de Burgos, es avastezedor del Javon vaxo las
Calidades de su obligazion; Y a muchos dias que no cumple con ellas, fal
tando al probehimiento de este Jen. y haziendo la falta que se dexa con
siderar, y en lo que a bendido asta aora, a sido a mas prezio del de su remate;
Y oi, con la ocasion de la guerra y haverse augmentado la Jente que ave
nido al socorro desta Ziudad; Y por el consiguiente el consumo sin haver
bastado las dilixenzias Judiziales y extra Judiz hechas para el